

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 089-2013-HMLO**

Los Olivos, 04 de Abril de 2013

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N°251-CDLO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0129-2012 de fecha 09 de abril de 2012, se designa en el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, al Dr. José Félix Martín Layten Pazos;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con Proveído N° 924-2013-HMLO/DG, el Director General del Hospital Municipal Los Olivos, dispone la designación de un Fedatario, que ejecutará la función de fedatear los documentos sustentatorios que los administrados adjunten a sus procedimientos iniciados.

Que, sobre el particular señala la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 127°, inciso 1), que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2) del artículo 127° de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa



verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias.

Que, con Informe N° 0621-A-2013-HMLO/OA/RRHH del responsable de Recursos Humanos, acredita que la Srta. **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUÁREZ** personal de esta institución, mantiene vínculo laboral vigente con la entidad, bajo el régimen establecido por el Decreto Legislativo N° 728.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 129-2012-HMLO, de fecha 17 de Julio de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Srta. **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUÁREZ**, como **Fedataria** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, a partir del 04 de Abril de 2013 con periodo de vigencia indefinido.

**ARTICULO TERCERO: EL FEDATARIO** cumplirá sus funciones en mérito a las disposiciones legales antes citadas, con un horario funcional, no excluyéndose del cumplimiento de sus funciones inherentes a su cargo.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que el Área de Recursos Humanos realice la difusión de la presente resolución, a través de su publicación en las ventanillas de atención al público y en Trámite Documentario.

**ARTICULO QUINTO: ASIGNAR** a la Srta. **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUÁREZ** la suma de **S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)** por el periodo asumido de dicha designación.

**ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines consiguientes.

**ARTICULO SETIMO: DISPONER** que el Área de Informática publique la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL